"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN" "DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO No. 0016-2005-ED

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CURRÍCULO DE LA EBR PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL





# **ÍNDICE**

# **CAPÍTULO**

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO.
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

#### ANEXOS

No 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA.
No 2	CARTA DE PRESENTACIÓN.
No 3	DECLARACIÓN JURADA (Art. 76°)
No 4	PACTO DE INTEGRIDAD
No 5	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
No 6	FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
No 7	FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA.
No 8	MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
No 9	DECLARACION JURADA DE CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN
No 10	PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

# **FORMATOS**

No 1 AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

# CAPITULO I

## **GENERALIDADES**

# 1.1 <u>INTRODUCCIÓN</u>

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, en adelante La Ley; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante El Reglamento.

# 1.2 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos Domicilio Legal : Calle Van de Velde Nº 160 - SAN BORJA LIMA Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062



# 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el Servicio de Impresión del Currículo de la EBR, de conformidad con los Términos de Referencia que se consignan en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases.

# 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de S/. 235,740.86 (Doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta con 86/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de octubre del año 2005.

# 1.5 <u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>

Recursos Ordinarios: 00.

#### 1.6 SISTEMA

El sistema de contratación será el de Suma Alzada. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

## 1.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los particulares podrán registrarse como participantes **desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día después de haber quedado integradas las Bases**. A dicho efecto cancelarán en efectivo un derecho equivalente a S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), el que deberá ser abonado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:45 – 12:45

14:00 - 16:30

Teléfonos : 435-3900 ó 215-5800

Anexo 2061 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su entrega en la ventanilla de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera, ubicada en la Recepción de la Sede central del Ministerio de Educación. Asimismo, estarán a disposición de los particulares en el Sistema Informático de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Es pertinente mencionar que para el caso de las propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

## 1.8 DE LOS PARTICPANTES

1.8.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales, nacionales o extranjeras que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección y se encuentren inscritos en el Registro de Participantes. Cabe precisar que, en caso se trate de personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidas e inscritas en los Registros Públicos que le corresponda. No podrán ser postores y/o contratistas, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el artículos 9º de la Ley.

## 1.9 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas o postergaciones deberán responder a motivos justificados, informadas al Titular del Pliego y registrado en el SEACE, con su correspondiente modificación del calendario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 30º de la Ley y 84º del Reglamento.



# 1.10 CANCELACIÓN DEL PROCESO

La Entidad podrá cancelar el proceso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34º de la Ley; asimismo, registrará la Resolución de Cancelación en el SEACE y reintegrará el costo del derecho de inscripción a los participantes.

## **CAPITULO II**

#### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005"
- Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado.

#### **CAPITULO III**

# DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO

# 3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectúa mediante la publicación en el SEACE en la fecha indicada en el calendario.

# 3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria	19/12/2005
Fecha de inscripción de participantes	20/12/2005 – 18 <mark>/</mark> 01/2006
Plazo de Presentación de Consultas	20/12/2005 - 27/12/2005
Fecha de absolución de Consultas	04/01/2006
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	05/01/2006- 09/01/2006
Fecha de absolución de observaciones	16/01/2006
Fecha de Integración de las Bases	17/01/2006**
Acto Público de Presentación del Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica y Apertura del Sobre N° 1 de Propuestas	24/01/2006
Técnicas.	
Acto Público de Apertura de Sobre N° 2 de Propuesta Económica, evaluación de propuestas y Fecha de otorgamiento de la Buena Pro.	30/01/2006



# \*El día 26 de diciembre de 2005 es feriado no laborable para el sector público

\*\*\* La fecha de integración no perjudica el derecho de los participantes de recurrir al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE). En ese sentido, si cualquier participante, incluido en los supuestos del artículo 116º del Reglamento, estima que la absolución de las observaciones vulnera la normativa de contratación pública estará legitimado para cancelar la tasa correspondiente y solicitar la elevación de los actuados al CONSUCODE. En ese momento el Comité Especial suspenderá el proceso de selección hasta el pronunciamiento del ente rector.

#### 3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas. Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de <u>un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word)</u>.

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina, sin excepción.

#### 3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas o aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio y éste se hará de conocimiento de todos los participantes en forma simultánea y general, aunque no hayan formulado consulta alguna, el día indicado en el numeral 3.2., el que será registrado en el SEACE, sin perjuicio de ello, cualquiera de los participantes puede recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicado en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación (Oficina 114).

## 3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° de la Ley o de cualquier disposición conexa al objeto de la convocatoria, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar señalado en el calendario, de conformidad, con lo establecido en el artículo 28° de la Ley y el artículo 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE, en lo que resulte aplicable. A dicho efecto, el observante deberá presentar junto con su escrito de observación un diskette en formato Word con el texto de las observaciones.

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes, y de ser el caso, las acogerá registrando la absolución en el SEACE; asimismo, comunicará dicho pliego a los correos electrónicos consignados por los participantes que hayan aceptado expresamente dicho sistema de comunicando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, hasta el día indicado en el cronograma del presente concurso (ver numeral 3.2).

En caso el Comité Especial no acoja las observaciones, o cuando acogiéndolas, quien observó considera que la respuesta vulnera la normativa de contratación público o normas conexas al objeto de la convocatoria podrá solicitar la elevación de los actuados al CONSUCODE. Asimismo, cualquier participante registrado con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones podrá solicitar la elevación al CONSUCODE si considera que el acogimiento de una observación vulnera la normativa de contratación pública o las normas conexas al objeto de la convocatoria.



El procedimiento será de conformidad con la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, que indica que dentro de veinticuatro (24) horas del plazo indicado en el Reglamento para la tramitación de las observaciones, el Presidente del Comité Especial oficiará al participante cuyas observaciones no han sido acogidas, para que cumpla con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el TUPA (Tasa Única de Procedimientos Administrativos) del CONSUCODE. El participante debe cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del oficio de requerimiento.

En caso que el observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité Especial aplicará lo prescrito en el artículo 125° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo por no presentadas las observaciones no acogidas.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

#### 3.6 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez acogidas o resueltas, en su caso, todas las observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas, de acuerdo con la absolución de consultas y observaciones, como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. Si se solicitó la elevación de los actuados, el Comité Especial integrará las Bases de acuerdo con lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el órgano rector.

# <u>CAPITULO IV</u> SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## 4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

La presentación de documentos se regirán por lo dispuesto en el artículo 119º del Reglamento. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4.2 DE LAS PROPUESTAS

La forma de presentación se regirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º del Reglamento, según el siguiente modelo:

#### SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público N° 0016-2005-ED

"Contratación del Servicio de Impresión Currículo de le EBR para Docentes de Educación Inicial"

Nombre o Razón Social

# SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público N° 0016-2005-ED

"Contratación del Servicio de Impresión de Currículo de le EBR para Docentes de Educación Inicial"

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.



El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

A fin de cautelar la intangibilidad de la oferta, se excluye el uso de lápiz o portaminas.

# 4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

# SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

# (A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (EVENTUALMENTE SUBSANABLES)

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, hasta un máximo de dos (2) días hábiles.

- Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
- Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor y de su representante legal, según modelo del Anexo N° 02.
- Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76º del Reglamento según modelo del Anexo N° 03.
- 4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04.
- 5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su representante, además se precisará el nombre o razón social, documento de identidad o RUC, domicilio legal de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva Nº 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales 3, 4 y 5. Los documentos referidos a los numerales 1 y 2 deberán ser presentados por el consorcio, para el ítem al que se presenten.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 05.

# (B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje alguno más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de calificación".

 Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

#### SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta". Se precisa que dentro de la propuesta económica no podrá incluirse la forma de



pago, la que estará establecida expresamente en las presentes bases. El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio de los recursos administrativos que se interpongan.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

 Presentación de la Propuesta Económica: Se indicará en la propuesta el Monto total ofertado, según el modelo del Anexo N° 08, indicando el precio en Nuevos Soles. El monto total deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

La propuesta económica total deberá presentarse hasta con dos (02) decimales, según lo dispuesto por el Acuerdo de Sala Plena del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 017/010 de fecha 04 de Septiembre de 2002.

#### 4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, que deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, gastos de emisión de las pólizas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

## 4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato.

# 4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 213° y 215°, como Garantía de Fiel Cumplimiento.

# 4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto con la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

#### 4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se efectuará por el cien por ciento (100%) de la prestación efectivamente ejecutada, a satisfacción del Ministerio de Educación. A dicho efecto, deberá presentar los siguientes documentos:

- La presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.
- Certificado de conformidad por la recepción física expedido por el Ministerio de Educación, a través del área de almacén.
- o Conformidad Técnica emitida por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP)
- Certificado de calidad del producto emitido por una empresa evaluadora acreditada por el INDECOPI. Cabe precisar que este documento será requisito indispensable para que los materiales impresos ingresen al almacén del Ministerio de Educación.
- o Certificado de Depósito Legal y el ISNB expedido por la Biblioteca Nacional.



El pago se materializará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 238º del Reglamento.

# 4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio es de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato, la recepción de la orden de servicio y la entrega del material a trabajar por parte de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP). No obstante, el postor podrá mejorar el plazo, lo cual será materia de calificación.

Ahora bien, los postores deberá presentar un cronograma en la que por lo menos programe la entrega de los productos solicitados en dos (2) fechas. El cronograma se presentará en el Anexo N°9 Los plazos indicados en el cronograma de Producción del mencionado Anexo se indicarán en días contados desde el inicio del conteo del plazo.

El plazo de ejecución que se indica como máximo no considera los tiempos establecidos para la entrega de las Conformidades por parte de la DINEIP (Dirección de Educación Inicial y Primaria).

#### 4.10 PRESENTACION DE CONSORCIOS

Los postores podrán presentar propuestas en consorcio con otros postores de conformidad con el artículo 37º de la Ley.

## **CAPITULO V**

## ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación en día y hora señalado en el cronograma. Dicho acto se regirán por las disposiciones del artículo 123º del Reglamento.

El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación.

Las propuestas económicas serán colocadas en sobre cerrado, sellados y firmados por el Notario, Comité Especial y postores que deseen, y se mantendrán en custodia del Notario hasta los resultados técnicos en acto público.

Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

#### 5.1 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde Nº 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma. En dicho acto se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas. Asimismo, se informará sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento estab1lecido para las propuestas



técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que no cabe subsanación alguna, de acuerdo al Art. 125º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo dispuesto en el artículo 133º del Reglamento

Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.

El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de consentida la buena pro.

# <u>CAPITULO VI</u> EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

# 6.1 <u>METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS</u>

La Evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, los cuales sumarán, en ambos casos, cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establecerá que No Califica y se rechazará la propuesta.

# Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
1. Por factores referidos al postor.							
1.1. Experiencia del postor	La experiencia del postor en la ejecución de servicios en la actividad será medida por el volumen de ventas facturadas acumuladas en los años 2003 y 2004, los se acreditarán con copia simple de los contratos y su respectiva conformidad de prestación del servicio, o con copia de las facturas debidamente canceladas, con un máximo de cinco servicios.  El Comité Especial precisa que el monto facturado <b>máximo</b> materia de evaluación está representado por el doble del valor referencial. En ese sentido, aquel postor que acredite un monto facturado <b>equivalente o superior</b> al doble del valor referencial obtendrá el máximo puntaje.	50					
2. Por factor	es relacionados a la Propuesta						



2.1. Tiempo de Entrega	Se le otorgara el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo promedio de entrega con relación al máximo establecido en los Términos de Referencia (15 días) el cual deberá ser justificado con la presentación de un cronograma de producción que especifique las labores a realizar, de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 09.	50
	El tiempo promedio de entrega es el promedio ponderado de todas las entregas efectuadas por el postor. El siguiente ejemplo puede explicar la forma de comprender y calcular el tiempo promedio de entrega. Si un postor entrega el 40% de la producción contratada a los 15 días y el saldo del 60% a los 25 días, el promedio ponderado será de: (0.40 x 15 + 0.6 x 25) = 21 días promedio ponderado.	
	Al postor que ofrezca el menor número de días promedio ponderado se le otorgará el mayor puntaje y a los demás postores se les adjudicará puntaje en forma proporcional a los días ofrecidos.	

Es obligatorio que los postores presenten copias legibles y claras de los documentos solicitados (Contratos o comprobantes de pago); si éstos no estuvieran legibles el Comité Especial no tomará en cuenta la copia del documento ilegible.

# 6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

100 puntos

Las Propuestas Económicas se evaluarán sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

 Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	Valor referencial	110% DEL VALOR REFERNCIAL	70% DEL VALOR REFERENCIAL		
	(S/.)	(S/.)	(S/.)		
	235,740.86 Doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta con 86/100 Nuevos Soles)	259,314.94 Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce con 94/100 Nuevos Soles	165,018.61 Ciento sesenta y cinco mil dieciocho con 61/100 Nuevos Soles		

 Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

> Pi = Om x PMPE Oi

Donde:

Pi = Puntaje de la oferta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto costo o precio mas bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

i = Propuesta

## Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de seis décimas (0.7) para la evaluación técnica y de cuatro décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

PTPi = 0.7 X Pti + 0.3 X Pei

Donde:

PTPi = Puntaje Total del postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i



Pei = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG

# CAPITULO VII DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 13.

La citación para suscribir el contrato se regirá por lo dispuesto en el artículo 203º del Reglamento.

Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de contratar prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
  - a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
  - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
  - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y, cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
  - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
  - e) Relación de los precios.

#### 7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

# CAPITULO VIII DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### 8.1 IMPUGNACIONES



Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

# 8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

## 8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

# **ANEXO**

No 1	TÉRMINOS DE REFERENCIA.
No 2	CARTA DE PRESENTACIÓN.
No 3	DECLARACIÓN JURADA
No 4	PACTO DE INTEGRIDAD
No 5	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
No 6	FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
No 7	FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA.
No 8	MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
No 9	DECLARACIÓN JURADA DE CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN
No 10	PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE: "CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN INICIAL - 2006"

			CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO Y CARATULA									
N° de ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO		ТЕХТО			CARÁTULA						
			TAMAÑO	MATERIAL	NÚMERO DE HOJAS	IMPRESIÓN	MATERIAL	IMPRESIÓN	ENCUADERNACIÓN	ACABADO		
01	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN INICIAL - 2006	44 451 ejemplares	27.5 X 20.5 a 30 X 21.3 cm	Papel Bond blanco de 80 gramos	128 (256 Págs.)	Offset fullcolor Tira y Retira	Cartulina Foldcote calibre 12	Offset fullcolor Tira y Retira	Cola Caliente	Plastificada (Tira)		



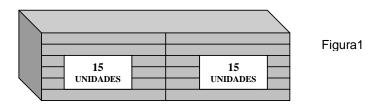


INICIAL Y PRIMARIA

# FORMA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO DE LA EBR

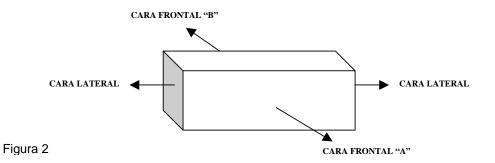
Los documentos de la EBR serán entregados en cajas de cartón.

Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente 30 documentos de la EBR, tal como en la figura 1. siendo el espacio entre las caras de la caja y los materiales menos de 0, 05 cm.



Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 480 g/m2  $\pm$  10% Liner color Kraff.

Las cajas irán impresas con membretes en cada cara de las cajas (figura 2). Las cajas también irán en bolsas de plástico termoencogidas, las cuales deberán cubrir totalmente la caja protegiéndole contra la lluvia, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.



Las cajas conteniendo los materiales, deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.

Los membretes que deben ir en cada cara de las cajas se especifican a continuación:



CARA FRONTAL "A"



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN





# **CARA FRONTAL B**

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA

CARA FRONTAL

# **EBR**

**DOCUMENTO** 

**30 EJEMPLARES** 

# **CARAS LATERALES**

TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA

**EBR** 

**DOCUMENTO** 

**30 EJEMPLARES** 



# PRECISIONES PARA EL SERVICIO DE LA IMPRESIÓN DEL CURRÍCULO DE LA EBR (EDUCACIÓN INICIAL – 2006)

## 1. RESPONSABILIDAD DE LA DINEIP:

Al iniciar el trabajo, la DINEIP entregará:

- El diseño del Currículo de la EBR grabado en un CD, el cual contendrá todos los elementos técnicos utilizados en la elaboración del diseño (imágenes escaneadas, fuentes, post-script TM font, etc) para su corrección.
- ◆ Entrega de elementos técnicos: 1 día
- Revisión de modificaciones: 3 días.
- ◆ Aprobación final: 1 día.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- 2.1. Deberá realizar, si es necesario, hasta un 10% de modificaciones
- 2.2. Proporcionar los ploters a todo color en papel bond del Currículo de la EBR para su corrección.
- 2.3. Entregar (02) dos pruebas digitales de color tamaño A4 por pliego de 16 páginas como pauta de color para el proceso de impresión.
- 2.4. Entregar pruebas de color en tamaño A3 de las carátulas en tira y retira del Currículo.
- 2.5. Entregar para la aprobación final dos ploter a todo color del diseño final de la EBR.
- 2.6. Condiciones al finalizar el servicio.

Una vez terminado el trabajo, la empresa adjudicada entregará:

- 2.6.1. Los fotolitos completos del currículo de la EBR.
- 2.6.2. CD con la grabación final del currículo con los programas abiertos.
- 2.6.3. CD con el currículo armado en formato PDF.
- 2.6.4. CD con todos los elementos técnicos utilizados y los proporcionados por la DINEIP
- 2.6.5. Entregar la certificación de la calidad del producto, comparada con los términos de referencia de las bases y lo ofrecido en la propuesta técnica del contratista, emitida por una empresa evaluadora acreditada por INDECOPI para poder ingresar los materiales a los almacenes del MED.

# 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de quince e(15) días calendario a partir de la firma del contrato, la recepción de la orden de servicio y la entrega del material a trabajar por parte de la DINEIP.



# ANEXO N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

# "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CURRÍCULO DE LA EBR"

Lima, de del 2005.

Señores COMITÉ ESPECIAL MINISTERIO DE EDUCACION <u>Ciudad.</u>-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público  $N^\circ$  0016-2005-ED, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

	DEL PO	STOR:
Nombre o Razón Social:		
RUC N°:		
Domicilio legal:		
Teléfono:		
	DE NUESTRO REPRE	SENTANTE LEGAL:
Nombre y apellidos de nuestr	ro representante legal:	
DNI N°:		
Poder inscrito en (del Registr	o de Personas Jurídicas):	
Fecha de inscripción del pod	er:	
		n el presente formulario se sujetan a la verdad.
		Atentamente,
		(Lugar y fecha) (Firma del representante Legal)

Ministerio de Educación Calle Van de Velde 160, San Borja. C.P. № 0016-2005-ED (Apellidos y nombres)

(DNI)



# ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

Nombre	C	razón	social	del	post	or:		0	ebidam	ente	repi	resent	tado
por			iden	tificado	con	D.N.I:		, declaro	bajo	jurame	nto	que	mi
represer	itada												
	a.	No tiene impedimento para participar en el Concurso Público N° 0016-2005-ED ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.											
	b.	Conoce, ace	Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.										
	C.	Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.											
	d.		asta la susci	ripción (	del cor	ntrato. <i>P</i>	un plazo que a Asimismo, se co						
	e.	Reglamento	, así como	en la Le	ey N°	27444:	ey de Contrata Ley del Proce ias y modificato	dimiento Ad					
	f.						ni parentesco h bro del Comite						
	g.	Se encuenti su oferta.	ra en capaci	dad de	brinda	ar los se	rvicios ofertado	os, en los pl	azos pr	evistos, e	expr∈	sados	s en
	h.		d con lo esta	blecido	en la	Ley N° 2	los 27633 y el Artíc						
	i.	Asimismo, o	leclaro que <sub>.</sub>		(ES /	NO ES)	pequeña o mi	croempresa	.(2)				
	j.	Que en cas para las pre					ro, no utilizará (3)	recursos pr	ovenien	ites del T	esor	o Púb	olico
	k.	Asimismo, o bases	Asimismo, que ofrezco como mínimo cumplir los Términos de Referencia contenidas en las presentes bases										
Para tod	os lo:	s efectos señ	alamos com	no domi	cilio le	gal en							
Lima,	de		del 2005.										
Firma y s	sello	del postor											
	(2)	Indicar sólo u Indicar sólo u Sólo en el ca	una de las o	pciones	indica	adas.	Entidades a qu	e se refiere	el Art. 2	° de la L	.ey.		



# ANEXO N° 04 PACTO DE INTEGRIDAD

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

por.								,		debida bajo			resent que	
1.	ha ofred o bene	cido u oto ficio indel	rgado, ni oido o cu	ofrecei alquier	rá u otorga otra vent	rá ya s aja ina	ea direc decuada	en los proceso ta o indirectan n, a funcionari o objeto del pr	nente a tr o público	avés de algund	tercero, o a s	os, nir sus fa	igún p	ago
2.	2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.									ı de				
3.	3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.													
se c incu	omprom mplimie	ete a evi	tar la ext esente P	orsión	y la acepta	ación d	e sobori	úblico Nº 001 nos por parte lichos funcion	de sus fu	ıncionaı	rios y r	econo	ce qu	ie el
					Lima,	d∈	)	del 2005						
		os del Cor úblico Nº (						Firma y s	ello del p	ostor				



# ANEXO N° 05 <u>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS</u> <u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

POSTOR:	
Dirección:	
Rep. Legal :	
D.N.I./L.E. : (del representa	ante Legal).
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas <b>01</b> ; así como cumplir las demás prestaciones a título oneros	los Términos de Referencia establecidas en el Anexo №
Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribuna administrativa de suspensión o inhabilitación al contra obligaciones derivadas del contrato, así como la responentidas.	tista en caso de incumplimiento injustificado de las
Lima, de del 2005.	
Atentamente,	
	(Lugar y fecha) (Firma del representante Legal) (Apellidos y nombres) (DNI)



# ANEXO N° 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA CONCURSO PÚBLICO N° 0016-2005-ED

## "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CURRÍCULO DE LA EBR"

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06

- Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
- Deberá adjuntar la documentación que se solicita para acreditar la información consignada en el presente anexo. Si no se presentan los documentos solicitados para la asignación del puntaje, el Comité Especial no asignará el puntaje del caso.
- 3. Debe usarse el mismo formato del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa para cada Ítem al que se presenta el Postor y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
- 4. El presente formulario no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

## FORMULARIOS DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
FACTORES REFERIDOS AL	<u>POSTOR</u>	
1.1. Experiencia del postor		



2. POR FACTORES RELACION	ADOS A LA PROPUESTA
2.1. Tiempo de Entrega	Se tomarán para la estimación del Tiempo Promedio Ponderado, los tiempos y porcentajes de entrega que se consignen en el Cronograma de Producción que se presenta en el Anexo N° 9  Se le otorgara el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo promedio ponderado de entrega con relación al mínimo establecido en los Términos de Referencia.  A los postores que ofrezcan menores diferencias de tiempo se les otorgará un puntaje proporcional al otorgado al postor que se le otorga el mayor puntaje (con las consideraciones mencionadas en el cuadro mencionado en el punto 6.1).  A los postores que ofrezcan un plazo igual al establecido en los Términos de Referencia se de darán (0) puntos para este factor.  El postor deberá presentar tantos Cronogramas de Producción como los que se muestran en el Anexo N° 9.  El tiempo promedio de entrega es el promedio ponderado de todas las entregas efectuadas por el postor. El siguiente ejemplo puede explicar la forma de comprender y calcular el tiempo promedio de entrega. Si un postor entrega el 40% de la producción contratada a los 15 días de iniciado el conteo del plazo, sin considerar los tiempos de revisión tomados por el Ministerio y el saldo del 60% a los 25 días, el promedio ponderado será de: (0.40 x 15 + 0.6 x 25) =21 días promedio ponderado.



# ANEXO N° 08

# MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

# "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CURRÍCULO DE LA EBR"

# FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
puloics
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO No. 0016 – 2005 – ED
Ministerio de Educación
Ciudad
New Hiddings and the company of the charge Deblica NO 001/ 2004 FD. healford have greater affects
Nos dirigimos a ustedes con relación al Concurso Público Nº 0016-2004-ED, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases,
economica de acuerdo a las bases,
Para el ITEM N°
DETALLE
TOTAL
Monto en nuevos soles
World Cit Huckos soics
Los montos son ofertados en nuevos soles, incluyendo todos los costos directos e indirectos, tributos
vigentes o los que los sustituyan, seguros, transportes, inspección y cualquier otro concepto que pueda
incidir sobre el costo del servicio a contratar.
(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal) (Apellidos y nombres)
(DNI)
(DIVI)



POSTOR:\_

# ANEXO Nº 9

# DECLARACION JURADA DE CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

# "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DEL CURRÍCULO DE LA EBR"

Dirección:		
Rep. Legal :		
D.N.I./L.E. : (del representante Legal).		
DECLARO BAJO JURAMENTO:		
Que nuestra empresa se compromete a prestar los servicios del presente co		
indicados en el siguiente cronograma (como mínimo deberá de presentar las	siguientes etapas o	del proceso):
		TOTAL
		(días calendarios)
El total de días está referido al plazo ofrecido para la ejecución total de la pl	restación requerida	
ENTREGAS DE PRODUCTOS IMPRESOS:	% del Total a	Días Calendarios contados a partir
ENTREGAS DE PRODUCTOS IMPRESOS.  Estos plazos están referidos a las entregas parciales ofrecidas por los post		del inicio del
		conteo del plazo
1ra Entrega de impresos en el Almacén del Ministerio OBLIGATORIA		
2ra Entrega de impresos en el Almacén del Ministerio OBLIGATORIA 3ra Entrega de impresos en el Almacén del Ministerio OPCIONAL		_
4ra Entrega de impresos en el Almacén del Ministerio OPCIONAL		
Lima, de del 2005.		
(Lugar y fecha)		
(Firma del represe	entante Legal)	

(Apellidos y nombres)

(DNI)



# ANEXO N° 10

#### PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº -2005-ME-SG/OA-UA-APP.

# CONCURSO PÚBLICO Nº 0016-2005-ED

Conste por el presente documento, el <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> , que suscribe de una parte <b>EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN U.E. 026</b> , con RUC N° 20380795907 con domicilio en Calle Van de Velde N° 160. San Boria, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el
160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el
, quien procede debidamente representado por
Cláusula Primera: ANTECEDENTES
"EL MINISTERIO" convocó al concurso público N° 0016-005-ED, con el objeto de contratar el servicio de impresión del currículo de la EBR para la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.
Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General 01184-2005-ED otorgó la Buena Pro a "EL CONTRATISTA"
Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO
"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar los Servicios de Impresión para la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria, de acuerdo a los términos de referencia a las Bases Administrativas y a su propuesta técnica que forma parte integrante del presente contrato.
Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar los servicios en días calendarios, de acuerdo a lo establecidos en Bases y lo expresado en su propuesta técnica; los cuales comenzarán a ser contabilizados a partir de la suscripción del contrato, recepción de la orden de servicio y la entrega del material a trabajar por parte de la DINEIP.
Cláusula Cuarta: PAGOS
A. MONTO  El monto total de contrato será de
B. FORMA Y OPORTUNIDAD
Ministerio de Educación Calle Van de Velde 160, San Borja.



El detalle del costo del servicio objeto del presente Contrato es el siguiente:

Detalle del material impreso	<u>Tiraje</u>	Precio Total (en S/., inc. IGV)
<u>TOTAL</u>		

El cronograma de pagos será el siguiente (en caso de adelanto):

% del Precio	Monto de Pago (en S/., inc. IGV)	Etapas
* 20%		Adelanto: Contra Carta Fianza o Póliza de Caución irrevocable, incondicional, solidaria y de realización automática al sólo requerimiento del Contratante por el cien por ciento (100%) del monto del adelanto, con una vigencia de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar hasta la amortización total del adelanto otorgado.
80%		Contra prestación del total del servicio, previa conformidad.
100%		MONTOS TOTALES

<sup>\*</sup> En caso de adelanto.

El cronograma de pagos será el siguiente (en caso de que el pago al postor sea contraentrega):

Pago	Oportunidad	Porcentaje
Pago Único (en Nuevos Soles, Incl., IGV)	Contra entrega	100%

El Ministerio cancelará únicamente los servicios prestados conformes. Para la cancelación de los servicios es requisito indispensable que la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria de la conformidad correspondiente mediante un informe, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar los Certificados de Calidad de las entregas realizadas al almacén, y la presentación de la factura correspondiente.

#### C. CONDICIONES DE PAGO

Para que proceda el pago final, el Contratista deberá haber cumplido con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y su respectiva entrega en los lugares indicados en la cláusula Décima, asimismo deberá haber entregado el Certificado de Depósito Legal y el ISBN expedido por la Biblioteca Nacional, y los documentos correspondientes, así como los elementos técnicos indicados en las cláusulas Décima ("Lugar de Entrega y Calidad de los Servicios") y Décimo Segunda ("Propiedad de los Materiales"), dentro de los plazos establecidos en el presente Contrato, a conformidad del Supervisor designado en la cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato. Asimismo, el Contratista deberá presentar las correspondientes facturas para poder proceder a la cancelación de los servicios prestados.

La conformidad de Técnica del material impreso debidamente suscrita por el Supervisor designado en la cláusula Décimo Cuarta, deberá ser otorgada dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de cumplido los servicios y de presentada la documentación indicada en el anterior párrafo. En caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, debiendo "EL MINISTERIO" responder en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de realizada la observación. En estos casos, se computará como fecha de otorgamiento de conformidad el día en que se dé por culminado el levantamiento de dichas observaciones mediante comunicación del Supervisor.



# Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica" ganadora. Asimismo los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

#### Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

"EL CONTRATISTA" se compromete a realizar el servicio materia del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en las Bases, Términos de Referencia y propuesta técnica. La inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de "EL MINISTERIO".

"EL MINISTERIO" supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a "EL CONTRATISTA" las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de los servicios a prestarse, de acuerdo a lo indicado en la cláusula Décimo Cuarta.

#### Del personal del Contratista

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de "EL CONTRATISTA" prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de "EL CONTRATISTA", con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vinculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de "EL CONTRATISTA", y "EL MINISTERIO".

Es responsabilidad de "EL CONTRATISTA" el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

## Cláusula Sétima: CESIÓN

"EL CONTRATISTA" no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones ni tampoco los derechos contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. El incumplimiento de esta disposición es causal expresa de resolución del presente contrato.

# Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 027.

#### Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo, recepción de la orden de servicio y entrega de los materiales para trabajar de parte de la DINEIP hasta la prestación total de los servicios y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones de servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta del presente Contrato.

#### Cláusula Décima: LUGAR DE ENTREGA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista se compromete a realizar los servicios objeto del presente contrato y entregarlos debidamente embalados en el almacén ubicado en el Ministerio de Educación \_\_\_\_\_\_\_ en la Ciudad de Lima. Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" se compromete en virtud del presente Contrato a realizar dichos servicios conforme se indica en los Términos de Referencia del presente Contrato y de acuerdo a lo expresado en su propuesta aceptada.

## Cláusula Décimo Primera: CONFIDENCIALIDAD

"EL CONTRATISTA" no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de "EL MINISTERIO" relacionada con los servicios materia de este Contrato o de las actividades u operaciones de "EL MINISTERIO" sin el consentimiento previo por escrito de este último. La documentación materia de confidencialidad será determinada por el Coordinador indicado en la cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato.



# Cláusula Décimo Segunda PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Todos los machotes, muestras, ozalids, gráficos, medios magnéticos u otros materiales proporcionados por "EL MINISTERIO", o preparados por "EL CONTRATISTA" para "EL MINISTERIO" en virtud de este Contrato, serán de Propiedad de "EL MINISTERIO", y le serán entregados a la Oficina de Administración de "EL MINISTERIO", a la finalización del plazo del presente Contrato.

# Cláusula Décimo Tercera: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

#### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "EL MINISTERIO" la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "EL MINISTERIO" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "EL CONTRATISTA", por el monto total de
Contrato.
GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (Para el caso previsto en el Artículo 216 del Reglamento)
"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "EL MINISTERIO" la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución

emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "EL MINISTERIO" con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de "EL CONTRATISTA", por el monto total de

\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_

# Cláusula Décimo Cuarta: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"EL MINISTERIO" designa a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación, conformidad y aprobación por cuenta de "EL MINISTERIO" de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

El Ministerio de Educación - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria se reserva el derecho de enviar a las instalaciones donde "El CONTRATISTA" realice el servicio solicitado personal propio o contratado por "EL MINISTERIO" para supervisar el proceso en lo necesario para la correcta marcha de los procesos involucrados; de la misma manera "El CONTRATISTA" podrá realizar con este las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el contrato y en las presentes bases; comprometiéndose "EL CONTRATISTA", a dar las facilidades necesarias para que se puedan llevar a cabo los procesos de supervisión que el Ministerio de Educación - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria estime conveniente.

## Cláusula Décimo Quinta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

"EL MINISTERIO" podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a "EL CONTRATISTA" de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, que haya sido previamente observada por "EL MINISTERIO", siempre que, previamente, haya cumplido con emplazar, vía notarial, a "EL CONTRATISTA", por dicho incumplimiento, y éste no haya



sido subsanado, en el plazo que la Entidad, a través de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP) establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226º del Reglamento. En este caso, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por "EL CONTRATISTA" de la comunicación por vía notarial de la Resolución en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

Independientemente de la resolución del contrato, "EL CONTRATISTA" será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

- Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitablemente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, "EL MINISTERIO" liquidará a "EL CONTRATISTA" sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
- **15.3** "EL MINISTERIO" podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a "EL CONTRATISTA" el monto máximo del diez por ciento (10 %) del monto total del contrato, por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere la siguiente Cláusula.

#### Cláusula Décimo Sexta: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, "EL MINISTERIO" aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de "EL CONTRATISTA", una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222º del Reglamento, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato

El cobro de la citada penalidad la efectuará "EL MINISTERIO" deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décimo Tercera, previa comunicación de la sanción.

# Cláusula Décimo Sétima: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

# Cláusula Décimo Octava: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, "EL CONTRATISTA" indemnizará a "EL MINISTERIO" por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de "EL CONTRATISTA" y/o de su personal.

# Cláusula Décimo Novena: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, y en las bases administrativas integradas en el presente contrato.

## Cláusula Vigésima: MODIFICACIONES

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes. En caso de cesión de derechos, dicha situación deberá ser aceptada por "EL MINISTERIO" de forma expresa e indubitable, a fin de que los efectos le sean aplicables.



"EL CONTRATISTA" no podrá tomar ninguna acción bajo los términos de la propuesta de modificación hasta que haya llegado a un acuerdo con "EL MINISTERIO" sobre el recálculo correspondiente de costos, en cuyo caso se emitirá la respectiva orden de cambio.

# Cláusula Vigésimo Primera: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 189º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

# Cláusula Vigésimo Segunda: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a "EL MINISTERIO" notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

## **ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguien  1Las Bases Integradas del Concurso Público  2Propuesta Técnica y Económica del Contrai  3La Constancia emitida por CONSUCODE de con el Estado. (N°)  4Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.  5Garantía por el Monto Diferencial de la Prop  6 Relación de precios unitarios	o N° 0014-2004-ED tista e No estar Inhabilitado para contratar
	trato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mes de del año dos mil cuatro.
Por <b>"EL MINISTERIO</b> "	Por "EL CONTRATISTA"



# FORMATO Nº 01

# AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

	San Borja,	de	del 2005	
	medio de la presente,(nombre persona j , con domicilio legal en, debidam ntificado con DNI N°	jurídica c ente repr	persona natural) esentado por	, con RUC. N°
			SI	NO
•	Autorizo al Comité Especial del Concurso Público Nº 0016-2005-E que me notifique por correo electrónico o por fax las actuacion derivadas del presente proceso de selección, sin que tenga q recurrir a los mecanismos tradicionales para que estas tengan ple eficacia.	ies ue		
•	Hago conocer al Comité Especial del Concurso Público Nº 001 2005-ED, que voy a hacer uso exclusivo del fax o del correlectrónico en mis actuaciones dentro del proceso de selecci (Consultas y Observaciones), sin perjuicio de recurrir a la mecanismos tradicionales de comunicación o cuando lo creconveniente.	eo ón los		
	nplo con remitir la presente autorización por correo electrónico / diante el empleo de medios tradicionales de comunicación.	fax sin	tener que convali	dar su remisión
MI (	CORREO ELECTRÓNICO ES:FAX ES:			
	(Lugar y fech (Firma del rep (Apellidos y n (DNI)	oresentar	ite Legal)	